FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

ADENDA Nº 3 AL CONTRATO Nº 56/2021
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS, CEREMONIALES, HOTELERÍA, DECORACIÓN, ALQUILER DE TOLDOS Y PROVISIÓN DE CORONAS FLORALES

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" Nº 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **TCNEL DCEM OSCAR RAMÓN ARMOA AVALOS** con **C.I. Nº 2.105.831**; en carácter de **DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO Nº 4**, y la **CAP JM BETTINA MARIA ALEJANDRA VERA RIVEROS** con **C.I. Nº 2.301.236, ASESORA JURÍDICA DEL CENTRO FINANCIERO Nº 4**; y por la otra el Señor **HUMBERTO MÁXIMO COLMÁN ESPINOZA,** con **C.I. Nº 367.440,** quien concurre en representación de la firma **HUMBERTO COLMÁN ORFEBRE, con RUC Nº 367440-1** en su carácter de PROPIETARIO, domiciliado en Yataity Cora N° 23 c/ Rivarola – Luque – Paraguay, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar la presente Adenda Nº 3 al Contrato N° 56/2021, en el marco de la **Contratación Directa FAP 33/2021, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS, CEREMONIALES, HOTELERÍA, DECORACIÓN, ALQUILER DE TOLDOS Y PROVISIÓN DE CORONAS FLORALES",** destinados al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2021; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLÁUSULA PRIMERA: Para los fines de la presente adenda, modifícase:----------

Cláusula 2. Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato.

2.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:----------

Año	T.P.	Programa	Proyecto/Actividad	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2021	1	1	54	281	30	1	99	250.000

Cláusula 13. Alcance del Suministro, del Contrato Nº 56 de fecha 17 de agosto de 2021, en las condiciones y cantidades expresadas a continuación: ----------

LOTE Nº 11 - UR 313 COMANDO DE INSTITUTOS AERONAUTICOS DE ENSEÑANZA						
280/281 SERVICIOS DE CEREMONIAL - ADQUISICIÓN DE MEDALLAS					HUMBERTO COLMAN	
ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario	TOTAL
3	Distintivo EPOFAER	1	Unidad	Unidad	120.000	120.000
4	Distintivo de Mecánico de Aviación Militar	1	Unidad	Unidad	130.000	130.000
TOTAL LOTE						250.000

El monto total de la ampliación otorgada a la empresa **HUMBERTO COLMAN ORFEBRE**, asciende a **Gs. 250.000 (Guaraníes Doscientos cincuenta mil).**----------

Humberto M. Colmán E.
Orfebre
Tel. 643 445 - Luque - Py

CLÁUSULA SEGUNDA: PRECIO Y VALOR DE LA ADENDA

2.1. Para los fines de esta adenda del Contrato se conviene en establecer que el valor máximo de la Contratación, no podrá exceder la suma de **Gs. 250.000 (Guaraníes Doscientos cincuenta mil)**, pudiendo ser inferior a este monto, dependiendo de la cantidad de pedidos emitidos en el año. El valor que la FAP pagará por la contratación de servicios gastronómicos, ceremoniales, hotelería, decoración, alquiler de toldos y provisión de coronas florales, es la descripta en la planilla con las descripciones y especificaciones técnicas. El plazo máximo para pago, es de 60 (Sesenta) días calendario.----------

2.2. Los precios señalados en este contrato comprenden todo gravamen tributario y adicional sean éstas: tasas, honorarios y cualquier otro gasto en que incurra el proveedor en la celebración y ejecución del contrato y los mismos estarán sujetos a variación hasta el momento de la remisión de los Servicios Ceremoniales.----------

2.3. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del proveedor.----------

CLÁUSULA TERCERA: Ampliar la **Cláusula 21. DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

3.1. El PROVEEDOR deberá ampliar la declaración jurada por el 10 % del monto total de la ampliación.---------

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 14 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.----------

HUMBERTO MAXIMO COLMAN ESPINOZA
PROPIETARIO – HUMBERTO COLMAN ORFEBRE
Humberto M. Colmán E.
Orfebre
Tel. 643 445 - Luque - Py

OSCAR RAMÓN ARMOA AVALOS
TCNEL DCEM – DIRECTOR CF N° 4 FAP

BETTINA MARIA ALEJANDRA VERA RIVEROS
CAP JM – ASESORA JURÍDICA CF N° 4